

ESTÁ ABIERTO EL PLAZO PARA SOLICITAR BALNEARIO EN EL PROGRAMA DE TERMALISMO DEL IMSERSO

SOLICITUDES: EN EL SERVICIO SOCIAL DE BASE

PLAZOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN:

PARA LOS TURNOS DE LOS MESES DE FEBRERO HASTA AGOSTO:

HASTA EL 4 DE DICIEMBRE DE 2025

PARA LOS TURNOS DE LOS MESES DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE:

HASTA EL 15 DE MAYO DE 2026

PLAZOS PARA LISTA DE ESPERA: PARA LOS MESES DE FEBRERO A AGOSTO, HASTA EL 14 DE MAYO/26

PARA LOS MESES DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE, HASTA EL 31 DE OCTUBRE/26

Requisitos de las personas usuarias.

1. Podrán participar en el Programa de Termalismo del IMSERSO las personas residentes en España que reúnan alguno de los siguientes requisitos:
 - a) Ser pensionista de jubilación o incapacidad permanente del Sistema de Seguridad Social Español.
 - b) Ser pensionista de viudedad con cincuenta y cinco o más años de edad del Sistema de Seguridad Social español.
 - c) Ser pensionista por otros conceptos o perceptor de prestaciones o subsidios de desempleo, con sesenta o más años de edad del Sistema de Seguridad Social español.
 - d) Ser persona asegurada o beneficiaria del Sistema de la Seguridad Social español, con sesenta y cinco o más años de edad.
2. Las personas usuarias de plaza deben reunir los siguientes requisitos:
 - a) Poder valerse por sí mismo para realizar las actividades básicas de la vida diaria (ABVD).
 - b) Necesitar los tratamientos termales solicitados y carecer de contraindicación médica para la recepción de los mismos.
 - c) Alcanzar, de conformidad con la baremación establecida, la puntuación que le permita acceder a uno de los balnearios y turnos solicitados.
3. Igualmente, podrán participar en los programas las personas de nacionalidad española, que residan en el extranjero, siempre que perciban una pensión del Sistema de Seguridad Social español y cuenten con la edad exigida, o sean personas aseguradas o beneficiarias del Sistema de la Seguridad Social español, con edad igual o superior a sesenta y cinco años.